



Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)



25 de noviembre de 2022

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DIENUM00670068-2021**

Objeto de la compra: SOLICITUD DE ADQUISICION DE PC DESKTOP, MONITORES, LAPTOPS Y LECTORES DE FIRMAS

Rubro

Planificada: **Si**

**Detalle pedido
Plan de Entrega Estimado**

ITEM	CODIGO	CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO
1	43211507	2.6.1.3.01	Monitores planos (ver detalle en TDR)	20	Und.	22,500.00	450,000.00
2	43211507	2.6.1.3.01	PC Desktop (ver detalle en TDR)	20	Und.	115,600.00	2,312,000.00
3	43211508	2.6.1.3.01	Laptops (ver detalle en TDR)	20	Und.	66,900.00	1,338,000.00
4	43211715	2.6.1.3.01	Lectores de Firmas (ver detalle en TDR)	20	Und.	25,000.00	500,000.00
						TOTAL RD\$	4,600,000.00

Observaciones: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXO.

Plan de Entrega Estimado

Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
Av. Gustavo Mejía Ricart # 141, Ens. Julieta,	80	2022

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS
Nivel 1 - Expediente de Compras
Copier - Agregar Destino



Bautista Zapata
Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa & Financiera



No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2022-0011
No. DOCUMENTO
0011

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

25 de noviembre de

Página 1 de 1

UNIDAD DE COMPRAS

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-CP-2022-0011**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de PC, Laptops, Monitores y lectores de firmas. Los interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de **8:00** am a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el 07/12/2022 hasta las 03:30 a.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.

Bautista Zapata
Loda, Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y financiera



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2022-0011
No. DOCUMENTO
0011

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

25 de noviembre de 2022

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores

(La Administradora de Subsidios Sociales), les invita a participar al procedimiento de (Comparación de precios), referencia No ADESS-CCC-CP-2022-0011, a los fines de presentar su mejor oferta para la adquisición de LAPTOPS, PC DE DESKTOP, MONITORES Y LECTORES DE FIRMAS.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones anexas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del Interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **07 de diciembre 2022** hasta las **10:00a.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección

Responsable del Procedimiento de Selección

Nombre de la Entidad Contratante

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)**Referencia del Procedimiento:****"SOBRE A"/ "SOBRE B" (Según corresponda)****NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA _____**

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **garantía Bancaria o póliza de fianza**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofrecer crédito de al menos 45 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la Institución.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Patricia Rodríguez

Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

Teléfono: 809-565-0009 EXT-2189

E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO

NOTA: TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS QUE DEBEN DE CUMPLIR PARA PARTICIPAR, ADEMÁS REQUERIMOS QUE EL MANTENIMIENTO SEA CON ENTREGA INMEDIATA.


Licda. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y Financiera



Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO Y REALIZA LA DESIGNACION DE PERITOS PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL PROCESO DE ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS.)

PROCESO: ADESS-C.C.C.-CP-2022-0011

Acta C.C.C. Núm. 001-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinte y tres (23)** días del mes de noviembre del año dos mil **veintidós (2022)**, a las 3:00 pm horas de la fecha, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), se reunió como de costumbre en el Salón de Conferencias del 5to. piso del edificio de la sede central de la ADESS, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm.141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, Comité que regularmente está constituido por los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], Directora General de la ADESS, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Consultora Jurídica; **RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; y **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó que los presentes conforman el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS.)**

CONSIDERANDO: Que, **La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, está comprometida con la contratación de *personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal*, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo promueve que sus **PROVEEDORES O CONTRATISTAS** cumplan con las normas que las regulan;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia;

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece que tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas;

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los responsables de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el artículo 36, indica lo siguiente:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros;



Administradora de Subsidios Sociales



El funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo y Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el responsable del área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Acceso a la Información. (sic.)

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), integrado actualmente por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

"Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)

Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)¹

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, dispone la adquisición obras cuyo costo sea a partir de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$32,996,371.00)** y hasta la suma de **CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$123,736,392.99)**, será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios. K

CONSIDERANDO: Que, para la **ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALE (ADESS.)** se estima un monto total ascendente a **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$4,600,000.00)**, Presupuestado.

CONSIDERANDO: Que, si bien es cierto que el proceso a llevar a cabo contempla un monto menor al establecido en la Resolución PNP-01-2022 sobre los umbrales del año 2022, no menos cierto es que el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante Decreto Núm. 543-12, establece en su artículo 58 que **"En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido**

¹ El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales



para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios." (sic.)²

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

"Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores." (sic.)

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) ha analizado el proceso de **SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS.** entendiéndose, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un procedimiento por **COMPARACIÓN DE PRECIOS;**

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al referido Decreto Núm. 543-12, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (sic.)³

CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de Aplicación, en su artículo 71 dispone que:

"La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas o Términos de Referencia, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento en el mercado (...)" (sic);

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

² El subrayado y negrita es nuestro.

³ El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsidios Sociales



VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012), publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691;

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre Derechos y Deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de procedimiento Administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722;

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública;

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm.97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública;

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA Y LEÍDA: Las comunicaciones de fecha **veintiséis (26)** del mes de octubre del año **dos mil veintidós (2022)**, identificada como **Trámite Interno - DTI-NUM.0067-2022-**, y Trámite Interno **DTI-NUM-0068-2022** de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinte dos (2022) en la que el señor **JOSIAS RIVERON**, en calidad de director de Tecnología de la Información y comunicaciones de la ADESS solicitando la **"Adquisición de 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)."**

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **"Adquisición de**

20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS.) autorizando el inicio del mismo;

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa de Compras de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), elaborar los Términos de Referencia y **DESIGNAR** los Peritos para la “**adquisición de 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 pc desktop y 20 monitores para las diferentes áreas de la administradora de subsidios sociales (adess.)**” (sic), bajo la modalidad precedentemente detallada;

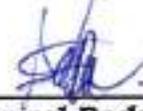
TERCERO: *Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.*

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



Digna Reynoso

*Directora General y Presidente Comité
Compras y Contrataciones*



Sol Angel Rodriguez S.

Consultora Jurídica



Raymundo Rodriguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo



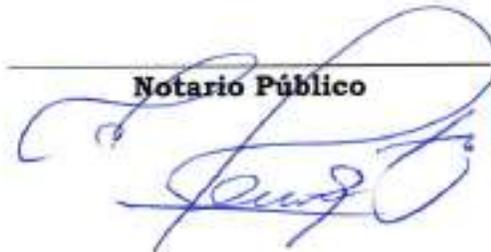
Bautista Zapata Santana

Sub Directora Administrativa y Financiera


Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, L. Ana D'Aliza Martínez Ortiz, abogado y notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 3378, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Digna Reynoso, Sol Ángel Rodríguez Silverio, Raymundo Rodríguez Javier, Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veinte y tres (23)** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.


Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LA MODALIDAD DEL PROCESO Y APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNA LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADESS.

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0011.

Resolución C.C.C. Núm. 0001-2022

El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Núm. 1,560-04 de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, regularmente conformado por los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Encargada Administrativa y financiera; **RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de representante del Encargado de Planificación y Desarrollo; y **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), siendo las tres (3:00) horas de la tarde del día, se reunieron como de costumbre en el Salón de Conferencias del 5to. piso de la sede central de esta institución;

En ese sentido, la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **aprobar el pliego de condiciones específicas (PCE) y los términos de referencia (TDR), así como designar los peritos que conformaran el Comité Técnico Evaluador del proceso por comparación de precios para la adquisición de 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 PC desktop, 20 monitores para las diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS);**

En ese orden, se procedió a la presentación del Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia (TDR) por motivo de la solicitud de **adquisición de 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 PC desktop y 20 monitores para las diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, y a la vez, se propusieron los potenciales integrantes del comité técnico que estará evaluando las ofertas que se presenten en el referido proceso;

EN ESE SENTIDO, EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES,

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: *Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas. (Sic)¹;*

CONSIDERANDO: Que, el referido Reglamento de Aplicación en su artículo 87, dispone que:

“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.” (Sic).²

CONSIDERANDO TODO LO ANTERIOR, Y,

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil doce (2012) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10691;

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

² El subrayado y negrita es nuestro.



Administradora de Subsídios Sociales

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 107-13, sobre derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la administración pública y de procedimiento administrativo, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013) publicada en la Gaceta Oficial Núm. 10722;

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022;

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública;

VISTO Y LEÍDO: El Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020);

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsídios Sociales (ADESS), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación, instituido mediante el Decreto Núm. 543-12, emite la siguiente

RESOLUCION:

PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsídios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones específicas y los términos de referencia del proceso de selección por comparación de precios para la **adquisición de de 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 PC desktop, 20 monitores para las diferentes áreas de la Administradora de Subsídios Sociales (ADESS);**

SEGUNDO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsídios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por comparación de precios para la **adquisición de de 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 PC desktop, 20 monitores para las diferentes áreas de la Administradora de Subsídios Sociales (ADESS), conforme a la clasificación, de la manera siguiente:**

Página 3 de 4

PERTINENTES TÉCNICOS

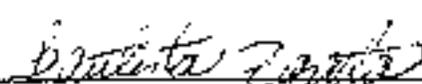
- ✓ **Miguel Ángel Ferrera Mejía:**
Encargado de Servicios Generales;
- ✓ **Gipsy Pachano: Analista Financiera;**
- ✓ **Josías Riperón Vargas, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación;**
- ✓ **Domingo Antonio Ángeles Cruz:**
Encargado Documentos Legales

TERCERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente Resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración;

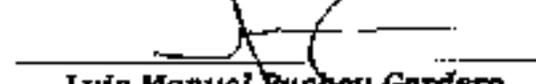
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente.


DIGNA REYNOSO
Directora General de la ADESS
y Presidente del Comité Compras


Sol Ángel Rodríguez Silverio
Consultora Jurídica


Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa
y Financiera


Raymundo Rodríguez Javier
Director de Planificación y Desarrollo


Luis Manuel Pucheu Gordero
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información (OAI)

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SOBRE LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) Y ECONÓMICAS (SOBRE B) Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0011.

ACTA C.C.C. Núm. 0002-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (07)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la ADESS en la 5ta planta, ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Encargada del Departamento Legal; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También como invitados participaron la **Licda. Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada del Departamento de Compras, y la **Licda. Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista del Departamento de Compras. ✕

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura a los sobres A, conteniendo las propuestas técnicas recibidas correspondiente a la



Administradora de Seguros Sociales

SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0011.

Inmediatamente, la **Licda. Digna Reynoso**, inició con la apertura de las ofertas técnicas -sobre A- del procedimiento, seguido a esto, se leyó en voz alta los documentos contenidos en sus propuestas:

OFERTAS	Oferta Social
<ol style="list-style-type: none">1. JUSTECH, SRL2. DIGITALISIMA, SRL3. SKETCHPROM, SRL4. SOLUCIONES GLOBALES JM, SA5. <u>COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL</u>6. DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL7. TCO NETWORKING, SRL8. JSP DOMINICAN TECJNOLOGIC GROUP, SRL9. CECOMSA, SRL	<p style="text-align: center;">PARA LOS ONCE OFERENTES:</p> <p>Se validó la presentación de los documentos: Formulario de presentación de la Oferta (SNCC-F-034)</p> <p>Se validó el Formulario de Información de Oferentes (SNCC-F-042).</p> <div data-bbox="906 1444 1177 1717" style="text-align: center;"></div>

<p>10. FL BETANCES & ASOCIADOS</p> <p>11. METRO TECNOLOGIA (METROTEC), SRL</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Se hace constar que al momento de la apertura del proceso se verificaron la presentación de los documentos no subsanables, de manera que los demás documentos que conforman la oferta serán evaluados por el Comité Técnico Evaluador.

En otro orden, se hace constar que en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones se presentaron nueve (9) ofertas de manera virtual a las depositadas físicamente en la recepción de esta entidad.

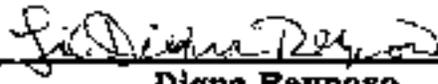
Luego de las aperturas y presentadas las ofertas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la siguiente

RESOLUCIÓN:

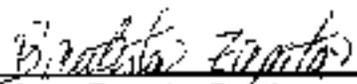
PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad remitir las Propuestas Técnicas de los oferentes que presentaron sus propuestas al Proceso de Selección por Comparación de Precios para la adquisición de 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 pc desktop y 20 monitores para las diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), proceso ADESS-CCC-CP-2022-0011, al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presenten posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones

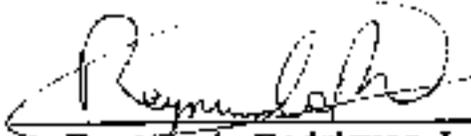
SEGUNDO: Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

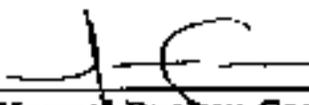
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Licda. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

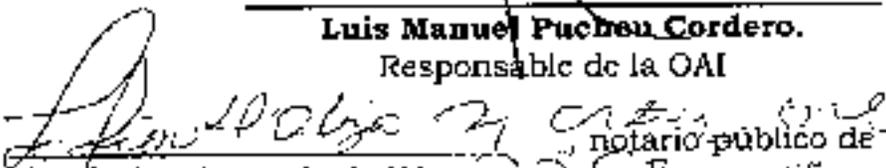

Digna Reynoso
Directora General y Presidente
Comité Compras y Contrataciones


Sol Angel Rodriguez S.
Consultora Juridica


Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera


Raymundo Rodriguez J.
Director de Planificación y Desarrollo


Luis Manuel Pucheu Cordero.
Responsable de la OAI

Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2298, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodriguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (07)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.


Notario Público



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA DAR A CONOCER LOS INFORMES LEGAL Y TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR, SOBRE LA DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA SUBSANABLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES A), DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP Y 20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2022-0011.

ACTA C.C.C. Núm. 0003-2022.

En el Salón de Conferencias del 5to. Piso del edificio de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), localizado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm.141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 A. M.) del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS):

También estuvieron como invitados la señora **Patricia Rodríguez Segura**, en su calidad de Encargada de Compras, y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista de Compras, quienes conforman la Unidad Operativa de Compras;

También estuvieron presentes como observadores el señor **Miguel Angel Ferrera Mejía**, en su calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, en su calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador;

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar a conocer **LOS INFORMES LEGAL Y TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SOBRE LAS DOCUMENTACIONES CONSIDERADAS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE 20 LAPTOPS, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, 20 PC DESKTOP**



Administradora de Subsidios Sociales

20 MONITORES PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). [REFERENCIA: ADESS-CCC-CP-2022-0011].

Inmediatamente, la Sra. **Digna Reynoso** les otorgó la palabra a los señores **Miguel Angel Ferrera Mejía** y **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presenten el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de la oferta técnica (sobres A), relativo al proceso de compras precedentemente mencionado:

En ese sentido, se identificó lo siguiente:

EVALUACION LEGAL		
OFERENTES:	OBSERVACIONES:	STATUS DE VALORACION:
1.- JUSTECH, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
2.- SKETCHPROM, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
3.- SOLUCIONES GLOBALES JM, SRL,	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
4.- COMPUS-OFFICE DOMINICANA, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
5.- DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
6.- TCO NETWORKING, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
7.- JSP DOMINICAN TECHNOLOGY GROUP, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE



8.-CECOMSA, SRL	DEBE PRESENTAR ESTATUTOS SOCIALES Y ACTA DE ASAMBLEA	CUMPLE
9.-FL BETANCES& ASOCIADOS, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
10.-DIGITALISIMA, SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE
11.-METRO TECNOLOGIA (METROTEC), SRL	NO EXISTEN OBSERVACIONES	CUMPLE

En seguimiento al análisis de la documentación suministrada en atención a las observaciones subsanables de la tabla anterior (Cuadro 1. Evaluación Legal), acotamos que recibimos la entrega de documento de buenas prácticas; se procede con el siguiente cuadro (Cuadro 2. Evaluación técnica, subsanaciones) donde valoramos dichas subsanaciones.;

EVALUACION TECNICA		
OFERENTE	STATUS	OBSERVACIONES
JUSTECH, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: cumple para todos los equipos.
SKETCHPROM, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: solo cumple para monitor.



Administradora de Subsidios Sociales

SOLUCIONES GLOBALES		
JM, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: solo cumple para pc desktop i7 y monitor.
COMPUS-OFFICE DOMINICANA, SRL.	CUMPLE	OBSERVACION: solo cumple para laptops i3, desktop i7 y monitor.
DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: solo cumple para la desktop i7, lectora de firma y monitor.
TCO NETWORKING, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: cumple para todos los equipos.
JSP DOMINICAN TECHNOLOGIC GROUP, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: solo cumple para la desktop i7, desktop i5 y el monitor.
CECOMSA, SRL	NO CUMPLE	INCOMPLETO/FALTANTE: Documento de compromiso de buenas prácticas ambientales, incompleto de copias de contratos/orden de servicios similares y fichas técnicas incompleta (falta documento con lo requerido).
FL BETANCES & ASOCIADOS, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: solo cumple para la laptop i3, desktop i7, y el monitor.

DIGITALISIMA, SRL	CUMPLE	OBSERVACION: cumple para todos los equipos.
METRO TECNOLOGIA (METROTEC), SRL	CUMPLE	OBSERVACION: solo cumple para la laptop, desktop i7, lectora de firma y el monitor.

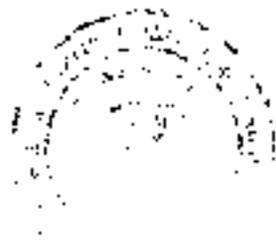
En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), dicta la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar a los oferentes que: **califica para la apertura de la oferta económica (Sobre B)**, por haber cumplido con la documentación subsanable requerida del proceso de selección por comparación de precios para **la adquisición 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 pc desktop y 20 monitores de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, (Proceso ADESS-CCC-CP-2022-0007) en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas, según los informes presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta Resolución, y son los siguientes:

OFERENTES CALIFICADOS:
1.- JUSTECH, SRL
2.- SKETCHPROM, SRL
3.- SOLUCIONES GLOBALES JM, SRL,
4.- COMPUS-OFFICE DOMINICANA, SRL
5.- DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL
6.- TCO NETWORKING, SRL
7.- JSP DOMINICAN TECHNOLOGY GROUP, SRL
8.-FL BETANCES& ASOCIADOS, SRL
9.-DIGITALISIMA, SRL
10.-METRO TECNOLOGIA (METROTEC), SRL





Administradora de Subsidios Sociales

SEGUNDO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar al oferente que no **califica** para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del proceso de selección por comparación de precios para la **adquisición 20 laptops, 20 lectores de firma digital, 20 pc desktop y 20 monitores de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), (ADESS-CCC-CP-2022-0011), en virtud de que el oferente no cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas, según los informes legal y técnico presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta acta, y es el siguiente:**

OFERENTE NO CALIFICADO:
1.- CECOMSA, SRL

TERCERO: Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente Resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la misma.

Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité Compras y Contrataciones

Sol Angel Rodriguez S.

Consultora Juridica

Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y Financiera

Raymundo Rodriguez J.

Director de Planificación y Desarrollo

Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)



Administradora de Subsidios Sociales

Yo, Lisa D'aliza Martinez Ortiz, notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2398, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso; Sol Angel Rodríguez Silverio; Raymundo Rodríguez Javier; Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **quince (15)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.


Notario Público.



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA DAR APERTURA A LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE 20 PC DESK TOP, 20 LAP TOP, 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL Y 20 MONITORES, PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADESS.

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0011.

ACTA C.C.C. Núm. 0005-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciséis (16)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las diez horas con treinta minutos (10:30 A M) de la fecha, en el salón de conferencias del quinto (5to.) piso del edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm.1560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm.141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, legalmente representada por la señora **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] designada Directora General mediante el decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veinte (2020), se reunieron los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, el cual está regularmente constituido por los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

También estuvieron presentes la señora **Patricia Rodríguez Segura**, en su calidad de Encargada del Departamento de Compras y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista de Compras, quienes conforman la Unidad Operativa de Compras;

Del mismo modo, también participaron el señor **Miguel Angel Ferrera Mejía**, en su calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, en su calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador. H

Una vez reunido el Comité, la señora **Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **dar apertura a las ofertas económicas (sobres B), del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de 20 PC desk top, 20 lap top, 20 lectores de firma digital y 20 monitores para las diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011;**



REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** inició con la apertura de las ofertas económicas (sobres B), del procedimiento, seguido a esto se leyó en alta voz el contenido del Form.SNCC.F.033, de las ofertas económicas, así como de Garantía de Seriedad de las Ofertas, contenidos en las propuestas, arrojando el resultado siguiente:

ITEM	OFERENTE:	SOBRES B - OFERTAS PRESENTADAS:
1	JUSTECH, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$3,870,056.62 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$38,700.57 , a través de Dominicana Compañía de Seguros , mediante el contrato Num.1-Flic-30345, de fecha 05-12-2022, válida hasta el 05-12-2023.
2	SKETCHPROM, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$5,000,000.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$5,000.00 , a través de Seguros Pepin , mediante el contrato Num.071-0008414, de fecha 02-12-2022, válida hasta el 02-06-2023.
3	SOLUCIONES GLOBALES, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$2,546,789.28 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$250,000.00 , a través de Seguros APS, SRL , mediante el contrato Num.1-1119-24492, de fecha 06-12-2022, válida hasta el 06-12-2023.
4	COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$3,264,755.56 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$50,000.00 , a través de La Monumental de Seguros , mediante el contrato Num.FICO-10336, de fecha 06-12-2022, válida hasta el 06-12-2023.
5	DIFUGLIA PC OUTLET STORE, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$4,182,600.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$50,000.00 , a través de General de Seguros , mediante el contrato Num.345874, de fecha 07-12-2022, válida hasta el 07-06-2023.
6	TCO NETWORKING, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$3,175,530.34 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$50,000.00 , a través de Dominicana Compañía de Seguros , mediante el contrato Num.1-Flic-30335, de fecha 05-12-2022, válida hasta el 27-01-2023.





REPUBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

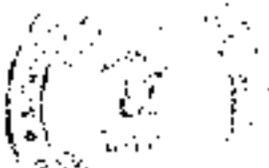


7	JSP, DOMINICAN TECHNOLOGIC, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$3,247,996.82 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$35,000.00 , a través de Dominicana Compañía de Seguros, mediante el contrato Num.1-Flic-29596, de fecha 05-12-2022, válida hasta el 17-02-2023.
8	FL BETANCES Y ASOCIADOS, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$1,896,624.86 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$157,330.60 , a través de Seguros Patria, mediante el contrato Num.FIZ-1-3108-278302, de fecha 06-12-2022, válida hasta el 07-12-2023.
9	DIGITALISIMA, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$1,255,520.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$12,555.20 , a través de Atrio Seguros, mediante el contrato Num.6568, de fecha 07-12-2022, válida hasta el 05-06-2023.
10	METRO TECNOLOGIA (METROTEC), SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$3,297,746.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$40,000.00 , a través de Seguros SURA, mediante el contrato Num.19767, de fecha 06-12-2022, válida hasta el 07-03-2023.

En vista de las anteriores propuestas económicas, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), por decisión unánime consigna las acciones siguientes:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, remitir a los oferentes que participaron en el proceso de selección por comparación de precios para **la adquisición de 20 PC desk top, 20 lap top, 20 lectores de firma digital y monitores, para las diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011**, al Comité Técnico Evaluador, a los fines de presentar el informe económico detallado al comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación;

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprueba, que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;



Administradora de Seguros Sociales

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la señora **Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta

Digna Reynoso
DIGNA REYNOSO
Directora General de la ADESS
Presidente del Comité Compras

Sol Angel Rodríguez Silverio

Sol Angel Rodríguez Silverio
Consultora Jurídica

Bautista Zapata Santana

Bautista Zapata Santana
Subdirectora Admin. y Financiera

Raymundo Rodríguez Javier

Raymundo Rodríguez Javier
Director de Planificación y Desarrollo

Luis Manuel Pucheu Cordero
Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la OAI

Yo, *Laura Paliza Martiñez*, Notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. *2373*, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso, Sol Angel Rodríguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodríguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciséis (16)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

Laura Paliza Martiñez

Notario Público





HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Período Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	16	12	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG16712333298520Y7ek

Capítulo : 0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 SubCapítulo : 02-GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 Unidad Ejecutora : 0008-ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
 Proceso : SOLICITUD DE ADQUISICION DE PC, LAPTOPS, MONITORES Y LECTORES DE FIRMAS QUE SERAN UTILIZADOS POR LOS COLABORADORES DE LA ADESS
 No. Referencia : ADESS-2022-00385
 Monto Total Proceso : 3,870,056.62
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No. 345-21 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.6.1.3.01	Equipos de tecnología de la información y comunicación	3,870,056.62
Total		3,870,056.62

El monto de : **Tres millones ochocientos setenta mil cincuenta y seis con 62/100 (3,870,056.62)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2022.0201.02.0008.7528-Versión 1	16/12/2022	3,870,056.62
Beneficiario		
Código	Nombre	Moneda Original
131828061	Justech, SRL	3,870,056.62
Total		3,870,056.62



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://ap-sigef.hac.mifa.gob.do/serVICIOS/generarReportePublico/RP16712333303750WY7M95Y>



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.:

EG1669388535106wygfd



República Dominicana
Ministerio de las Administraciones Públicas



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR A CONOCER EL INFORME DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B) Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA AQUISICIÓN DE 20 PC, LAPTOPS, MONITORES Y LECTORES DE FIRMAS DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0011. ACTA C.C.C. Núm. 0006-2022.

En el Salón de Conferencias del quinto (5to.) piso del edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm. 1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **dieciseises (16)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las dos horas de la tarde (2:00 P. M.) del día citado, se reunieron los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **SOL ANGEL RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica de la ADESS; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo de la ADESS; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la ADESS, quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución;

En dicha reunión también estuvieron presentes la señora **Patricia Rodríguez Segura**, en su calidad de Encargada de la Unidad de Compras y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista de Compras, quienes conforman la Unidad Operativa de Compras; También participaron como observadores el señor Miguel Angel Ferrera Mejia, en calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora **Gipsy Pachano**, en calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador;

Una vez reunido el Comité la señora **Digna Reynoso** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la aprobación de los informes técnicos y legal de la oferta económica y la adjudicación correspondiente en el proceso de selección por comparación de precios para la **adquisición de 20 PC, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firmas para ser usados en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS). (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011);**

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** les otorgó la palabra a los señores **Miguel Angel Ferrera Mejia y Gipsy Pachano**, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador y redactaron el informe de las ofertas técnica y económica (Sobres A y B) de dicho proceso;

En ese sentido, el referido informe contempla que **"A) De la presentación del formulario SNCC.F.33: No hay observaciones al respecto; B) Garantía de la seriedad de la oferta: No hay observaciones al respecto. C) Del presupuesto: Los oferentes JUSTECH, SRL y DIGITALISIMA, SRL, presentaron sus presupuestos y análisis de costos unitarios acordes entre sí y con el nivel de detalles apropiado. No tenemos observación al respecto. Conclusión: los oferentes marcados como no cumple en el presupuesto, no lo presentaron,**

por tal razón, sus ofertas quedan inhabilitadas, para adjudicación, de conformidad con las especificaciones que todos los documentos de la oferta económica son de carácter no subsanable, en tal sentido, solo JUSTECH, SRL cumple. Recomendamos adjudicar por precio a este oferente.

En análisis a lo anterior encontramos que:

Bien o articulo	Cant.	Precio unitario JUSTECH, SRL	RD\$ JUSTECH, SRL	Precio unitario DIGITALISIMA, SRL	RD\$ DIGITALISIMA, SRL	Oferta más económica
Laptops	20	RD\$54,870.00	RD\$ 1,097,400.00	no oferta	no oferta	RD\$ 1,097,400.00
Lectoras firmas	20	RD\$20,924.53	RD\$ 418,490.60	RD\$62,776.00	RD\$1,255,520.00	RD \$418,490.60
PC desktop	20	RD\$97,655.00	RD\$ 1,953,100.02	no oferta	no oferta	RD\$ 1,953,100.02
Monitores	20	RD\$20,052.80	RD\$ 401,056.00	no oferta	no oferta	RD \$401,056.00
Total adjudicado			RD\$ 3,870,056.62	RD\$		RD\$ 3,870,056.62

Según cuadro anterior mejor oferta económica JUSTECH, SRL, monto adjudicado RD\$3,870,056.62." (sic);

Luego de la presentación y análisis del informe de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el informe técnico de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), del Comité Técnico Evaluador, que evaluó las ofertas técnicas (sobre A) y económica (sobre B) en fecha dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintidós (2022), y los términos de referencia (TDR), presentada por el oferente **JUSTECH, SRL**, en el que expresan los peritos técnicos en conclusión: **"Los oferentes marcadas como no cumplen en el presupuesto, no lo presentaron, por tal razón sus propuestas quedan inhabilitadas para la adjudicación, de conformidad con las especificaciones que todos los documentos de la oferta económica son no subsanables, en tal sentido, solo JUSTECH, SRL, cumple, recomendamos adjudicar por precio, a este oferente."** (sic);

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprueba a unanimidad la **adjudicación** para la adquisición de 20 PC desk top, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firmas digitales para las diferentes áreas de la sede central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), al oferente **JUSTECH, SRL**, por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$3,870,056.62)**, impuestos incluidos, para la adquisición del servicio ofrecido, siendo esta la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, y está presentada de acuerdo al pliego de condiciones específicas;

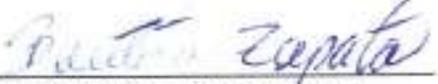
impuestos incluidos, para la adquisición del servicio ofrecido, siendo estas las ofertas que cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas, y están presentadas de acuerdo al pliego de condiciones específicas;

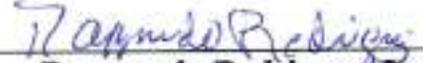
TERCERO: Aprobar, como al efecto aprueban, que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;

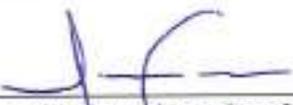
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.

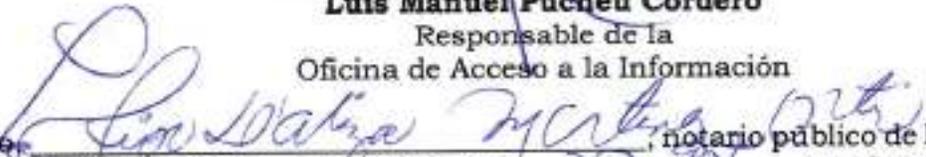

DIGNA REYNOSO
Directora General


Sol Angel Rodriguez Silverio
Consultora Juridica

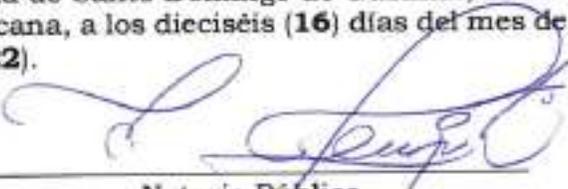

Bautista Zapata Santana
Sub Directora Admin. y Financiera


Raymundo Rodriguez Javier
Director de Planific. y Desarrollo


Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la
Oficina de Acceso a la Información

Yo,  **Licda. Fior D'Aliza Martinez Ortiz**, notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3378, certifico y doy fe que personal y voluntariamente los señores: **Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodriguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que me antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas y merecen crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.




Notario Público



Administradora de Subsidios Sociales

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRONICOS

ENTRE:

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

La Adquiriente

Y

JUSTECH, S.R.L.

El Proveedor

**POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE 20 PC DESKTOP, 20 LAPTOP, 20 MONITORES Y 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL, PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.
PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0011.**

Elaborado por: **DOMINGO ANTONIO ANGELES CRUZ**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana, 21 de diciembre del 2022



CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE 20 PC DESKTOP, 20 LAPTOPS, 20 MONITORES Y 20 LECTORES DE FIRMA DIGITAL PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES.

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0011.

JS
ENTRE, de una parte, **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm.1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con su sede central en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representada por la Sra. **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designada Directora General de la ADESS mediante el Decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), quien en lo adelante y para los fines del presente contrato será nombrada como "**La ADESS**" o por el nombre completo de la institución;

FS
De la otra parte, la razón social **JUSTECH, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (**R.N.C**) Núm. [REDACTED] Registro Mercantil Núm. **180545PSD**; Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) Núm-**77671**; con domicilio social y asiento principal en la calle "C" Num.25, sector Las Palmas de Alma Rosa, en Santo Domingo de Este, República Dominicana, debidamente representada por el señor **FAUSTO RAMON SANTANA JIMENEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm.074-000853-9, domiciliada y residente en la calle "C" Num.25, sector Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato será nombrado como "**EL PROVEEDOR o EL CONTRATISTA**";

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: Que la "**ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**", está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el Art.39 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el día 14 de junio del 2015. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES y CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.

POR CUANTO: Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional.

POR CUANTO: Que en fecha **treintiuno (31)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)** por medio del Trámite Interno Núm. **DTI-Núm-068-2022**, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación solicita "**adquisición de 20 laptops, y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**";

POR CUANTO: Que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. **PNP-01-2022**, de fecha **tres (03)** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00)** hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99)**, respectivamente, serán hechos bajo la modalidad de **comparación de precios**.



POR CUANTO: Que en fecha **veintitrés (23)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el Acta Núm. **CCC-001-2022** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarían los términos de referencia para la **adquisición de 20 PC desk top, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizados en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0011**.

POR CUANTO: Que en fecha **veinticinco (25)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Ministerio de Hacienda emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria Núm. **2022.0201.02.0008.2251**, mediante el cual hace constar que la Institución dispone de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON CERO SESENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$3,870,056.62)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**; Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0011**;

POR CUANTO: Que en fecha **veintitrés (23)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), mediante la misma Acta **CCC-Núm. 001-2022** mediante la cual se designan los peritos que elaborarán los términos de referencia (TDR) y la designación d los peritos para conformar el Comité Técnico Evaluador del proceso de comparación de precios para la **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**; Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0011**;

POR CUANTO: Que en fecha **veintitrés (23)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Consultoría Jurídica de la ADESS, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas, con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del **Dictamen Jurídico** de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0011**, en el que manifiesta su total conformidad con el pliego de condiciones específicas;

POR CUANTO: Que en fecha **veinticinco (25)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la ADESS utilizó el formulario estándar **SNCC.F.014** referente a la **invitación a presentar ofertas** para el proceso por Comparación de Precios para la adquisición del **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores**

lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)'; Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011, de manera que dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **veinticinco (25)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **siete (07)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, venció el plazo para recibir ofertas, y en ese sentido la Unidad Operativa de Compras de la ADESS procedió a recibir las ultimas las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas (sobres A) y económicas (sobres B), de los oferentes participantes en el proceso por comparación de precios para la **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)'; Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011**;

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** de **diciembre** del **dos mil veintidós (2022)**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, el notario público actuante dio apertura a las ofertas técnicas sobres A, para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0002-2022**, por motivo del proceso de *selección por comparación de precios para la adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)'; Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011*, en la que se consignó "remitir las propuestas técnicas recibidas al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones." (sic.); OL.

POR CUANTO: Que, en fecha **ocho (08)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado "**Informe de Evaluación Documentos Legales**" de la oferta técnica (sobres A) del proceso de comparación de precios para la **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)'; Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011**; (sic.); F.S

POR CUANTO: Que en fecha **ocho (08)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta Núm. CCC-0003-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer los informes de la documentación legal considerada subsanable de la oferta técnica (sobres A) del proceso por comparación de precios para la **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)'; Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011**, y a su vez declarar al oferente calificado y a los no calificados para la apertura de la oferta económica (sobres B);

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el documento denominado "*Informe de evaluación de documentación subsanable de la oferta técnica*" (sobre A) del proceso por comparación de precios para la adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011; (sic);

del
POR CUANTO: Que en fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante la Acta Núm. CCC-0003-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, procedió a conocer el Informe Técnico, Legal y Financiero emitido por el Comité Evaluador de la oferta técnica (sobre A) del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011, y a la vez, procedió a "remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable, de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica (sobre B);" (sic);

FS
POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el Acta Núm. CCC-0005-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica (sobre B) del proponente que cumplió con la evaluación técnica requerida y a la vez a "remitir la propuesta económica (sobre B), del oferente que calificó en el proceso de comparación de precios para la adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011, al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación." (sic);

POR CUANTO: Que, en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité Técnico Evaluador elaboró el documento denominado "Informe Final" contenitivo de la evaluación de la documentación económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2022-0011, para la adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011, mostrando los resultados, señalando que "al ser el oferente calificado hicimos comparación de la oferta económica con el monto apropiado para el proceso y comprobamos que la oferta se encuentra dentro de los parámetros económicos y que no excede lo dictado por el Reglamento No.543-12 en su artículo No.100; y que no hay observaciones a la garantía de seriedad del oferente; y que no hay observaciones a la propuesta del oferente";



POR CUANTO: Que en fecha **dieciséis (16)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta Núm. CCC-0006-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica (sobre B), y adjudicación del proceso de selección por comparación de precios para la **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, **Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011**, en el cual el oferente participante, **JUSTECH, SRL**, fue declarado como **El Proveedor** para la prestación del servicio;

POR CUANTO: Que en fecha **dieciséis (16)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), procedió a la notificación del oferente participante, **JUSTECH, SRL**, del resultado de la comparación de precios conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: Que en fecha **veinte (20)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, **El Proveedor, JUSTECH, SRL**, presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta Núm. I-Ffe-11808**, de la aseguradora **DOMINICANA, Compañía de Seguros**, ascendente a **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$38,700.56)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, con vigencia desde el **20 de septiembre del 2022** hasta el **05 de diciembre del 2023**, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **El Proveedor**.
- **Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.*



- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- Copia de la cédula del representante del oferente;
- Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.
- El Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar la **adquisición de 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital para las ser utilizadas en diferentes áreas de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0011,** y a su vez la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) se compromete a la contratación de la referida adquisición, según lo establecido en el proceso ADESS-CCC-CP-2022-0011, y que se describe a continuación:

Cantidad solicitada	Descripción	Observaciones
20	PC desktop	Todos los ítems deben ser entregados en la sede central de la ADESS, en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.
20	Laptops	
20	Monitores	
20	Lectores de firma digital	



ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación

- a) Entrega de las 20 PC desktop, 20 laptops, 20 monitores y 20 lectores de firma digital serán entregadas en la sede central de la ADESS en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.
- b) Los productos y materiales deben estar certificados por las normas ISO-9001 de estándares de calidad e ISO-14001 de medio ambiente.
- c) Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio convenido por **LAS PARTES** es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$3,870,056.62)**, impuestos incluidos.

5.1- MONEDA: El precio está expresado en pesos dominicanos (RD\$).

5.2- FORMA DE PAGO: El pago se hará contra facturas, en la cual se detallará la cantidad de artículos entregados y recibidos, según lo establecido en los términos de referencia, pudiendo realizarse en efectivo, en cheque, mediante depósito o por transferencia via electrónica, según acuerden las partes;

5.3- FECHA DE PAGO: Se hará un pago único el día **treinta (30)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad y duración desde el día **veintiuno (21)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **treinta (30)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12.

PÁRRAFO 1: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.



ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

PÁRRAFO 1: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.



ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado del mismo;

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada **PARTE**, y uno para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiún (21)** días de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

Por la Administradora de Subsidios Sociales:

Por El Proveedor:


DIGNA REYNOSO
Directora General


FAUSTO RAMON SANTANA JIMENEZ
Represente de JUSTECH, SRL

Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2398, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y el señor **FAUSTO RAMON SANTANA JIMENEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiún (21)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.


NOTARIO PÚBLICO

